DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628894

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular 41ª Notaria de Santiago, con domicilio en Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2025, Repertorio N° 6.107-2025, ante mí, CLAUDIO EDUARDO BUSTOS ALVARADO, domiciliado en Francisco Bulnes Correa número tres mil seiscientos cuarenta A, departamento B doscientos cuatro, comuna de Las Condes, Santiago, MARIO ARTURO PIÑA CAMPOS, domiciliado en calle Los Arrayanes Oriente, número nueve mil cuarenta, comuna de La Florida, Santiago, THAMARS ANDRÉS VEGA CASTILLO, domiciliado en Avenida Isabel Riquelme número tres mil ciento noventa y cuatro, comuna de Maipú, Santiago, y MARCO ANTONIO ATAL RAMOS, domiciliado en Hernando de Aguirre número setecientos cincuenta y dos, departamento mil trescientos cinco, comuna de Providencia, Santiago, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes estipulaciones: 1) Razón social: La razón social de la sociedad será BUSTOS SERVICIOS LEGALES LIMITADA. 2) Objeto: El objeto de la sociedad será exclusivamente llevar a cabo toda clase de actividades de asesoría y servicios profesionales en materia jurídica y de litigios en diversas materias y ramas del derecho, a nivel nacional e internacional, y asesoría general en materias de Derecho Civil, Comercial, Laboral, y de Familia, en todos sus aspectos y aristas y, en general, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar el giro social. 3) Capital El capital será la suma de un millón de pesos, el cual se aportará y pagará por los socios de la siguiente manera: A) Don CLAUDIO EDUARDO BUSTOS ALVARADO, aportará y pagará en dinero a la Sociedad, en un plazo máximo de cinco años a contar de fecha de constitución, la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil pesos, equivalente a un treinta y ocho coma cinco por ciento de participación en el capital social; B) Don MARIO ARTURO PIÑA CAMPOS, aportará y pagará en dinero a la Sociedad, en un plazo máximo de cinco años a contar de fecha de constitución, la cantidad de cien mil pesos, equivalente a un diez por ciento de participación en el capital social; C) Don THAMARS ANDRÉS VEGA CASTILLO, aportará y pagará en dinero a la Sociedad, en un plazo máximo de cinco años a contar de fecha de constitución, la cantidad de quince mil pesos, equivalente a un uno coma cinco por ciento de participación en el capital social; y, D) Don MARCO ANTONIO ATAL RAMOS, aportará y pagará en dinero a la Sociedad, en un plazo máximo de cinco años a contar de fecha de constitución, la cantidad de quinientos mil pesos, equivalente a un cincuenta por ciento de participación en el capital social. En consecuencia, el capital se aportará y pagará por los socios en la forma y plazos antes indicados. 4) Administración: La administración y uso de la razón social será ejercida por será ejercida por don CLAUDIO EDUARDO BUSTOS ALVARADO, quien, actuando individualmente, y anteponiendo su firma al nombre o razón social, representará a la Sociedad con las más amplias facultades en todos los actos, contratos, negocios, operaciones, gestiones o convenciones que estime necesarios o convenientes para la correcta administración y acertado cumplimiento de los fines sociales, sin limitación alguna, 5) Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de marzo de 2025.

CVE 2628894

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.